

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DRIJ/kg

PUENTE ALTO,

15 JUL 2014

EX. N° 1031 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 790 de fecha 30 de mayo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a la Empresa Constructora Cosal S.A., la Licitación Pública denominada "Construcciones de Colectores Quitalmahue y Secundarios";
- 2) Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 30 de mayo de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL